Mercado

Barcelona obligará a los promotores a destinar el 30% de la obra nueva a vivienda social

La alcaldesa Ada Colau también instará a que se cumpla con esta nueva normativa en las grandes rehabilitaciones, un mercado al alza en la capital catalana.

EjePrime
13 jun 2018 - 09:55

Barcelona da un nuevo paso en su defensa de la vivienda social. La alcaldesa de la capital catalana, Ada Colau, quiere impulsar el parque público y obligará a los promotores que construyan obra nueva en la ciudad a destinar el 30% de las casas proyectadas a vivienda social.

La propuesta del gobierno municipal se debatirá a final de mes en un pleno, en el que también se instará a que **la nueva normativa sea cumplida también en los proyectos de grandes rehabilitaciones de edificios**, un mercado en alza en Barcelona en los últimos

https://www.ejeprime.com/mercado/barcelona-obligara-a-los-promotores-a-destinar-el-30-de-la-obra-nueva-a-vivienda-social

El presente contenido es propiedad exclusiva de EJEPRIME EDICIONES, SLU, sociedad editora de EjePrime (www.ejeprime.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.

dos años.

Colau plantea modificar por dos vertientes el Plan General Metropolitano (PGN). Por una parte, si Barcelona en Comú logra el apoyo del resto de grupos municipales, trabajará para obligar a los promotores a destinar el porcentaje de viviendas sociales anteriormente mencionados a sus proyectos, y por otro lado, **el consistorio podría ampliar el derecho de tanteo y retracto a toda la ciudad, dando preferencia al ayuntamiento a la compra de fincas en todas las operaciones de compraventa**, según *La Vanguardia*.

En la propuesta, el gobierno municipal apunta que en el caso de las rehabilitaciones, se considerará gran reforma y, por tanto, deberá contar con un porcentaje obligatorio de vivienda social en aquellos inmuebles que tengan más de 600 metros cuadrados de techo urbanístico.

https://www.ejeprime.com/mercado/barcelona-obligara-a-los-promotores-a-destinar-el-30-de-la-obra-nueva-a-vivienda-social

El presente contenido es propiedad exclusiva de EJEPRIME EDICIONES, SLU, sociedad editora de EjePrime (www.ejeprime.com), que se acoge, para todos sus contenidos, y siempre que no exista indicación expresa de lo contrario, a la licencia Creative Commons Reconocimiento. La información copiada o distribuida deberá indicar, mediante cita explícita y enlace a la URL original, que procede de este sitio.